

LA CISTERNA, 17 ABR. 2013

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de La Araucana con fecha 10 de abril de 2013, otorgó a doña Margarita Lanzarini Riffo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1° CONCEDESE a doña **MARGARITA LANZARINI RIFFO**, cédula de identidad 8.378.304 [REDACTED] derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

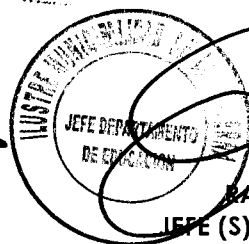
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
[REDACTED]	Amara Cisternas Lanzarini	Simple	01-10-2012	02-11-1990	30-09-2013

2° ESTABLECESE que doña Margarita Lanzarini, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio, en el tramo cuatro de asignación familiar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"